República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 388/2018.-

ZAPALLAR, 19 de Enero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 55/2018, de fecha 19 de Enero de 2018, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 34/2018, de fecha 19 de Enero de 2018, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1º **CURSESE LICENCIA MEDICA** de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
DANIELA GONZALEZ VARGAS Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Ositos Cariñositos de Catapilco	2-55627138	14	18.01.2018	31.01.2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACION / Licencias Medicas

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. EDUCACION.
2.- CONTRALORIA REGIONAL.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Recursos Humanos

MEMORANDUM Nº 55/2018

ANT.: Elaboración de Decreto Alcaldicio

MAT.: Informa lo que indica

ZAPALLAR, 19 de Enero de 2018

A : ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

DE : JUAN CRISTOBAL SOLIS LOBOS
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS

Mediante el presente, solicito a usted decretar la siguiente Licencia Médica:

- Licencia Médica Nº 2-55627138 de la Funcionaria **Daniela González Vargas, Educadora de Párvulos Junji,** Cédula de Identidad Nº 15.537.050-5, por 14 días a contar del 18 de Enero de 2018 hasta el 31 de Enero de 2018.

Saluda atentamente a usted,

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

JUAN CRISTOBAL SOLIS LOBOS
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS

Distribución
- SECRETARIA MUNICIPAL.
- Archivo memorándum

JCSL/fco

RECIBIDO
23 ENE 2018
SECRETARIA MUNICIPAL

República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Departamento de Educación

MEMORÁNDUM.: Nº 034 /2018

REF.: Licencia Médica

Zapallar, 19 de Enero del 2018

DE : ANGELA RAFFO MUJICA
DIRECTORA (I) DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

A : CRISTÓBAL SOLÍS LOBOS
ENCARGADO UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Por medio del presente, adjunto remito a Usted licencias médicas que se indica:

D.A
388

Funcionario	Función	Nº Licencia	Nº Días	Periodo	
Daniela González Vargas	Educadora de Párvulos JUNJI	**2-55627138**	14	18.01.2018	31.01.2018

19.01.18

Sin otro particular, le saluda atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
DIRECTOR DAEM
EDUCACIÓN

ANGELA RAFFO MUJICA
DIRECTORA (I) DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DISTRIBUCIÓN:
1.- Sr. Cristóbal Solís Lobos
Encargado Recursos Humanos
2.- Archivo: DAEM

ARM/jso 2017 Memo 034

Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

Licencia Médica

Nº 2 - 55627138

La COMPIN, la Subcomisión, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. Nº3/1984.

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

GONZALEZ VARGAS DANIELA

APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES

15537050 - 5
RUN

M ó F

160118
FECHA EMISION LICENCIA

FECHA INICIO DE REPOSO 180118
DIA MES AÑO

030683
FECHA DE NACIMIENTO

34
EDAD

F
SEXO

14
Nº DE DIAS

CATORCE
Nº DE DIAS EN PALABRAS

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave niño menor de un año y post natales. (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO

RUN

A.3. TIPO DE LICENCIA

1

1= ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
2= PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
3= LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
4= ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO
5= ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
6= ENFERMEDAD PROFESIONAL
7= PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL 1 (1 = SI, 2 = NO)

INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ 2 (1 = SI, 2 = NO)

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
DIA MES AÑO

HORA MINUTOS

TRAYECTO 1 = SI 2 = NO

FECHA DE LA CONCEPCION
MES AÑO

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1

1= REPOSO LABORAL TOTAL
2= REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL: A= MAÑANA, B= TARDE, C= NOCHE

LUGAR DE REPOSO 1 1= SU DOMICILIO 2= HOSPITAL 3= OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)

DIRECCION DE REPOSO

28 DE MARZO
CALLE

452
Nº

DPTO

VILLA O POBLACION

EAPALLAR
COMUNA

TELEFONO

9 44896352
CELULAR

CORREO ELECTRONICO

RECEPCIONADO 18 ENE 23 MUNICIPALIDAD DE EAPALLAR DAEM

AUTORIZO A COMPIN A NOTIFICAR RESOLUCION DE LM A CORREO ELECTRONICO Y/O CELULAR INDICADO EN ESTA LM Y ACCEDER A INFORMACION PREVISIONAL DE ACUERDO AL ART. 10 LEY 19.628

FIRMA DEL TRABAJADOR

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL (Todos los campos son obligatorios)

HERMOSILLA MENINO JIME

APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES

Psiquiatría
ESPECIALIDAD

1
1= MEDICO
2= DENTISTA
3= MATRONA

13108533 - 8
RUN

REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL

CORREO ELECTRONICO

DIRECCION Y COMUNA DEL LUGAR DE EMISION

MONTE 400
CALLE

JIMENA HERMOSILLA M.
PSIQUIATRA
RUT 13.108.533-8
PROFESIONAL

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA MÉDICA·COMPÍN e ISAPRES

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES

(INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

TOTAL DIAS	DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO
04	25	04	17	08	05	17
42	08	05	17	18	06	17
84	31	05	17	22	08	17
21	19	11	17	09	12	17
21	04	12	17	22	12	17
21	28	12	17	01	01	18

NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

JEFE R.R.H.

1= SI
2= NO

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el COMPIN o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepcionado el documento.

corresponder a los días efectivamente trabajados.